

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 11 de Setiembre de 2008

N° 17.948

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3749 del 29/08/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Abraham José Alberto y otros	5499
M.A. y D.S. N° 3754 del 29/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Carlos Luis Bianchi	5499
M.D. EC. N° 3755 del 29/08/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Agüero Silvia Karina y otros	5500
M.A. y D.S. N° 3757 del 29/08/08 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Ana Vanina Lucca	5501
M.D. EC. N° 3759 del 29/08/08 – Convenio Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A.	5501
M.S.P. N° 3760 del 29/08/08 – Convenio y Anexo I Programa Nacional Salud de los Pueblos Indígenas Anahi: Ministerio de Salud de la Nación y Ministerio de Salud Pública de la Pcia.	5502
M.J.S. y D.H. N° 3761 del 29/08/08 – Declara de Interés Pcial. el “I Encuentro Regional de Intercambio para Unidades Especiales Policiales de Investigaciones de Narcotráfico”	5502
S.G.G. N° 3766 del 29/08/08 – Acta Acuerdo: Unidad de Revisión y Renegociación de Los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa Agropecuaria Cervera S.A.	5503
M.S.P. N° 3767 del 29/08/08 – Designación de personal proveniente del Proyecto Administrativo – Técnico – Profesional – Mantenimiento	5505
M.D. EC. N° 3768 del 01/09/08 – Dcto. N° 1955/05 – Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891	5505
M.D. EC. N° 3769 del 01/09/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. José Ignacio Ugarte Rossi y Carlos Luna	5506
M.S.P. N° 3770 del 01/09/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Marcelo Waldemar Mamani	5507
M.D. EC. N° 3773 del 01/09/08 – Designa a la Ing. Agr. Mariela Sonia Teran como Jefe de Programa Beneficios Impositivos – Secret. de Comercio, Industria y Servicios	5508
M.S.P. N° 3774 del 01/09/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Jorge Antonio Navarreta	5508

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 3750 del 29/08/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sres. Héctor Rafael Zapatiel y Antonio Alberto Guzmán	5509
M.A. y D.S. N° 3751 del 29/08/08 – Dcto. N° 1844/08 – Resuelve Contrato de Locación de Servicios – Sr. Cristian Fernando Olarte	5509
M.S.P. N° 3752 del 29/08/08 – Subsidio – Paciente Jorge David Palavecino	5509
M.ED. N° 3753 del 29/08/08 – Afectación de personal – Sra. Dip Torres María Fernanda	5509
M.J.S. y D.H. N° 3756 del 29/08/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sub Of. Ppal. Carlos Javier Magno	5509
M.J.S. y D.H. N° 3758 del 29/08/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Cabo Sandra Isabel Vilte	5510

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 3762 del 29/08/08 – Retiro voluntario de personal de la Policía Pcia. Srg. Ay. Julio César Maita	5510
M.J.S. y D.H. N° 3763 del 29/08/08 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Srg. Ay. Jorge Merardo Palacios	5510
M.D. EC. N° 3764 del 29/08/08 – Aceptación de renuncia – Lic. Sol Milena Paterson	5510
M.A. y D.S. N° 3765 del 29/08/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Cristian José Cordero	5510
M.S.P. N° 3771 del 01/09/08 – Designación de personal temporario – Sr. Ricardo Miguel Angel Gasis	5511
M.S.P. N° 3772 del 01/09/08 - Designación de personal temporario – Dr. Horacio Abel Lajad Avellaneda	5511

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 1799 del 04/09/08 – Decreto N° 3515/08 – Aclaratoria de comisión de servicios	5511
--	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 620 del 13/08/08 – Rescinde Convenio de Obra Pública – Pavimentación de calles varias en Cafayate	5512
S.O.P. N° 621 del 13/08/08 – Legajo técnico de obra – Provisión de agua potable para el Instituto de Vitivinicultura de Cafayate	5512
S.O.P. N° 622 del 15/08/08 - Proceso selectivo de obra – Construcción de canchón deportivo cubierto en Colegio N° 8136 “Sagrada Familia” – Villa San José – Salta - Capital	5512
S.O.P. N° 626 del 15/08/08 – Concurso de Precios N° 36/08 – Provisión de agua potable a Escuela N° 4574 y Comunidad Aborigen – Paraje Resistencia – Rivadavia Banda Norte	5513
S.O.P. N° 628 del 20/08/08 - Proceso selectivo de obra – Construcción de sanitarios y colocación de piso en Playón Deportivo Centro Vecinal V° Güemes – Ciudad de Tartagal – Dpto. San Martín	5513
S.O.P. N° 629 del 20/08/08 - Proceso selectivo de obra – Reparación de veredas en la Residencia Juvenil Secretaría de la Niñez y La Familia – Salta – Capital	5514
S.O.P. N° 634 del 22/08/08 – Proceso selectivo de obra – Recuperación y Refuncionalización en Plaza Ceferino Velarde – Salta – Capital	5514

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5154 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 43/08	5515
N° 5153 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 05/08	5515
N° 5135 – Ministerio de Salud Pública N° 29/08	5516
N° 5134 – SAF Gobernación Unidad Operativa Contrataciones N° 5/08	5516
N° 4991 – Universidad Nacional de Salta N° 05/08	5516

CONCURSO DE PRECIOS

N° 5155 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 19/08	5517
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 5092 – I.P.V. Eventuales Herederos del Sr. Pedro Rafael Leiva D.N.I. N° 8.173.441	5518
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 4987 – La Nueva Florida – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Rosario – Expte. N° 16.790	5518
N° 4977 – Timur 4 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.858	5518

SUCESORIOS

N° 5152 – Pacheco, Lidia Carmen – Expte. N° B-07.261/89	5519
N° 5148 – Guantay, Julio Argentino; Vieyra, María Lía – Expte. N° 192.723/07	5519
N° 5147 – Agudo, Francisca – Expte. N° 194.385/7	5519
N° 5146 – Arias Moreno, José Agustín – Expte. N° 2.898/04	5519
N° 5145 – Boedo, German Custodio – Expte. N° 5.421/06	5519
N° 5143 – Sánchez, Manuela del Rosario y Cruz, Cristoforo – Expte. N° 7.120/07	5520
N° 5140 – Pedro José Bonari – Expte. N° 205.369/07	5520
N° 5139 – Singh, Vicente Ramón – Expte. N° 219.417/08	5520
N° 5138 – Montivero, Higinio Raúl – Expte. N° 16.467/07	5520
N° 5137 – Marchand, María Elena – Expte. N° 221.715/08	5520
N° 5124 – Vergara, Orlando – Expte. N° 8.063/08	5520
N° 5123 – Moreno, Lidia Ruperta y Fanzago, Guido – Expte. N° 8.847/00	5521
N° 5121 – Orieta, José Rosa – Expte. N° 221.682	5521
N° 5113 – Veggiani, Emma – Expte. N° 223.230/08	5521
N° 5112 – Rivero, Silvestre – Expte. N° 201.630/07	5521
N° 5108 – Toconas, Norberto – Expte. N° 217.417/08	5521
N° 5107 – Pasi, Daisy Beatriz – Expte. N° 160.179/06	5522
N° 5106 – Santillán, Raúl Alberto – Expte. N° 7.861/08	5522
N° 5105 – Aisama, Cosme Sinforoso – Barros, Juana Delicia – Expte. N° 223.881/08	5522
N° 5099 – Martínez, Eugenio y Miranda, Rosa Irene – Expte. N° 220.147/08	5522
N° 5088 – Panza de Liberatore, Vittoria y Liberatore, Adamo – Expte. N° 221.926/08	5522
N° 5087 – Molina Reina Victoria – Expte. N° 2-182.022/07	5523
N° 5083 – Guaymás, Máxima Julia; Otero, Rafael; Otero, Jorge Rubén – Expte. N° 221.955/08	5523

REMATES JUDICIALES

N° 5136 – Por Marcos M. López – Juicio Expte. N° 3.363/06	5523
N° 5116 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 74/98	5523

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 5132 – “Pistan, Carlos Alberto y otros vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina – Expte. N° 212.148/08”	5524
N° 5128 – Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca – Ruiz, Adán – Expte. N° 008.100/08	5524
N° 5127 – Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol Amelia – Expte. N° 007.472/07	5525
N° 5096 – Abalos Duarte, Víctor vs. Saravia S.A. – Expte. N° 2-159.194/06	5525

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 5130 – Carrillo, Mariano – Expte. N° 44.174/72	5525
N° 5110 – Rueda, Raúl Sebastián vs. Ordoñez, Mario Domingo y otros – Expte. N° 161.686/06	5525
N° 5104 – Provincia de Salta c/Vacarezza Patrón Costas – Expte. N° 3.711/07	5525
N° 5085 – Martínez, Miguel Angel; Vilca, Elba c/Ortiz de Pereyra Rozas, Fanny o María Francisca Catalina – Expte. N° 138.774/05	5526

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 5133 – Frigorífico del NOA S.A.	5526
N° 5126 – Bunker S.R.L.	5527

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 5042 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A) S.A., para el día 17/09/08	5527
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 5131 – PRT S.A.	5528
N° 5122 – Martínez y Martínez S.R.L.	5528

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 5129 – Círculo Médico de Salta, para el día 22/10/08	5529
---	------

ASAMBLEAS

N° 5156 - Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal, para el día 05/10/08	5529
N° 5151 – Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín – El Tabacal, para el día 14/09/08	5530
N° 5149 – Portadores de Cristo, para el día 10/10/08	5530
N° 5141 – Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sustentable, para el día 22/09/08	5530
N° 5125 – Biblioteca Popular Campo Caseros, para el día 31/10/08	5531

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 5114 – Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán	5531
---	------

FE DE ERRATA

N° 5157 – De las Ediciones N°s. 17.903, 17.904, 17.905 de fechas 8, 10 y 11/07/08	5531
---	------

RECAUDACION

N° 5158 – Del día 10/09/08	5532
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3749

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 295-1.350/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias del 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad, solicita la continuidad de los Contratos de Locación de Servicios del personal que cumple diferentes tareas en dicho Sistema tanto de área Capital como de Tartagal y Orán, con vigencia al 01 de julio y por el término de seis (6) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio en el Sistema de Emergencias del 9.1.1, siendo por ello necesario la continuidad de Profesionales, Operadores que cumplen tareas específicas en el servicio;

Que cabe destacar que su funcionamiento posibilitó soluciones inmediatas a las urgencias que se plantean en los diversos sectores de nuestra Comunidad, tanto en Capital como en el interior de la Provincia, específicamente en las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones presupuestarias del Ejercicio 2008; atento la intervención de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, a través de la imputación preventiva confeccionada al efecto e informe técnico producido por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que lo dispuesto es competencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos conforme las facultades establecidas en la Ley N° 7483 y el Decreto N° 16/07;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite el Dictamen N° 583/08 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el señor Coordinador del Sistema de Emergencias del 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Víctor Ola Castro y las personas que se desempeñan en diferentes funciones en el Sistema de Emergencia 9.1.1, área Capital y en los Municipios Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán, con vigencia al 1° de julio del 2008 y por el término de 6 (seis) meses, cuyos originales como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Emergencia 9.1.1 - Código 02 - 2 210 03 04 00, Partida: Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3754

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-642/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y el Licenciado Carlos Luis Bianchi, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de Asesoramiento Técnico Científico en el Programa SIAF y Base de Datos dependiente de la

Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2008.

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la finalización de los Contratos de Locación de Servicios de los Señores Pablo Chuchuy, Alejandro Pais y la Doctora Inés Povoli.

Que las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el Art. 20 de la ley 6838 y su Decreto Reglamentario.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Licenciado Carlos Luis Bianchi, D.N.I. N° 25.136.843, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3755

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 238-2.074/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, solicita la aprobación de las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicio detallados en el Anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de prorrogar los aludidos contratos, por razones funcionales, fue sugerida al Directorio de la citada entidad autárquica por la Jefa de Area Recursos Humanos de ese organismo, quien indicó que las personas contratadas demostraron compromiso e idoneidad para el desenvolvimiento de sus tareas y que además, cumplieron con los objetivos individuales y grupales previstos para el primer semestre del año 2008 (fs. 1);

Que es del caso señalar, que en el expediente consta que la Gerencia Administrativa de la referida Autoridad Metropolitana de Transporte tomó la intervención que le compete en el asunto, expresando que existe partida presupuestaria suficiente para atender el pago de las prórrogas de los aludidos contratos de locación de servicio (fs. 4, in fine);

Que por su parte, la Gerencia Jurídica del citado organismo no formuló objeciones vinculadas al procedimiento seguido en el caso, conforme surge de su Dictamen del 11 de julio de 2008 (fs. 3);

Que mediante Acta de Directorio N° 30/08, los Directores de la Autoridad Metropolitana de Transporte, acordaron por unanimidad, elevar una nota al Señor Gobernador, solicitándole la aprobación de las prórrogas de los mencionados contratos, con arreglo al trámite establecido por el Decreto N° 2567/08 y a la normativa de derecho público provincial invocada expresamente en su considerando (B.O. N° 17.888, del 13-06-08);

Que en mérito a las circunstancias expuestas, resulta procedente aprobar la prórroga solicitada;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de agentes de la Autoridad Metropolitana de Transporte, detallados en el Anexo, con la vigencia indicada para cada uno de ellos, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte. Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3757

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-638/08

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y la Médica Veterinaria, Señorita Ana Vanina Lucca; y

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2008.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Art. 20 de la ley 6838 y su Decreto Reglamentario.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Médica Veterinaria, Señorita Ana Vanina Lucca, D.N.I. N° 28.886.837, para que se desempeñe en el ámbito de dicha repartición, con la remuneración y función que se establecen en el respectivo contrato, el que forma parte y se adjunta al presente, a partir de la fecha de emisión del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3759

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.820/08

VISTO el Convenio de Financiamiento, firmado el 25 de julio de 2008, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio Cesar Loutaif y el Banco Macro S.A., representado por su Gerente Regional Lic. Jorgelina Basso; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto la asistencia crediticia a proyectos productivos para el fomento a los sectores agrícola, ganadero, agroalimentario, etc., acrecentando el capital productivo de la Provincia y el desarrollo económico de estos sectores;

Que podrán acceder a estos créditos productores o beneficiarios cuyo proyecto sea considerado de interés por la Provincia, previo análisis de factibilidad técnica, económica y financiera y que se adecuen a la caracterización de Pequeña Empresa del Sector Agropecuario;

Que los créditos serán de un monto máximo por beneficiario de \$ 300.000 (pesos trescientos mil);

Que los préstamos se otorgarán con destino a la financiación de inversiones productivas en activos fijos y/o capital de trabajo, aplicadas a la financiación de un ciclo económico;

Que la financiación no podrá exceder al 80% de la inversión total a realizar;

Que los créditos tendrán un plazo máximo de financiamiento de hasta treinta y seis (36) meses y que

Las cuotas serán mensuales iguales y consecutivas durante toda la vigencia del crédito;

Que las tasas que se aplicarán serán variables y se aplicará el sistema francés de amortización, tomando como base la última tasa BADLAR publicada por el Banco Central de la República Argentina;

Que para garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento aprobatorio pertinente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del fondo Provincial de Inversiones – Ley N° 6891 y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio de Financiamiento, suscrito el 25 de julio de 2008, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio Cesar Loutaif y el Banco Macro S.A., representado por su Gerente Regional Lic. Jorgelina Basso, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3760

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 621/08 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio y Anexo I Programa Nacional Salud de los Pueblos Indígenas Anahi, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la señora Ministra, licenciada María

Graciela Ocaña y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Querio, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Convenio las partes acuerdan desarrollar y fortalecer el acceso de las comunidades indígenas a los servicios básicos de salud con enfoque integral en la articulación entre medicina tradicional y occidental y el diseño de estrategias que posibiliten obtener información de base sistemática y coordinada sobre las condiciones de vida y situación de salud de dichas comunidades, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud;

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del Instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio y Anexo I Programa Nacional Salud de los Pueblos Indígenas Anahi, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la señora Ministra, licenciada María Graciela Ocaña y el Ministro de Salud Pública de la Provincia, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Querio, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3761

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría de Seguridad

Expte. n° 44-172.287/08

VISTO que Jefatura de Policía solicita se declare de interés provincial el "I Encuentro Regional de Inter-

cambio para Unidades Especiales Policiales de Investigaciones de Narcotráfico”, a llevarse a cabo en esta ciudad entre el 01 al 04 de setiembre del corriente año, bajo la organización de la Dirección General de Drogas Peligrosas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento contará con la participación de delegaciones de cuerpos policiales de las Provincias de Catamarca, Tucumán, Jujuy, Santa Fé, Córdoba y Chaco; como también de Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina y también una Delegación de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) de la República de Bolivia.

Que las jornadas programadas contribuirán a la conformación de una red de comunicación e intercambio de conocimientos, experiencia e información, todo lo cual coadyuvará en la lucha contra el flagelo de las drogas;

Que los objetivos propuestos y el esfuerzo puesto en la organización del Encuentro, justifica el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la realización del “I Encuentro Regional de Intercambio para Unidades Especiales Policiales de Investigaciones de Narcotráfico”, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 01 al 04 de setiembre del presente año, en méritos a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3766

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 225-39/08

VISTO

El Expediente N° 225-39/08 de la UNIREN relativo al procedimiento de revisión y renegociación del contrato de concesión suscripto entre la Provincia de Salta y la empresa Agropecuaria Cervera S.A., quien tiene a su cargo la explotación, formulación y ejecución de un proyecto de desarrollo integral biológico, económico y social de los inmuebles de propiedad de Salta Forestal S.A., identificados catastralmente con las matrículas 198, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 8039, 8049, 8050, 11446, 11447, el 50% remanente del inmueble Matrícula N° 7.680 y 2.240 has., aproximadamente, de la Matrícula N° 11.448, todos del departamento Anta, de propiedad de Salta Forestal S.A. (E.L.), de acuerdo con las Resoluciones del ex Ministerio de la Producción y el Empleo N° 740/00, 741/00, 433/03 y 434/03 y los Decretos N° 2292/03 y 2295/03; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes N° 6583 y 7178, la Provincia de Salta declaró la emergencia económica en materia de prestación de los servicios públicos y se adhirió a las normas nacionales en materia de renegociación de contratos, licencias, autorizaciones y permisos otorgadas por la Administración bajo normas de derecho público;

Que por Decreto N° 01/08, se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos otorgados por el Estado Provincial (UNIREN) y se establecieron los criterios a seguir en el marco del proceso de renegociación, tales como el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad de los sistemas comprendidos; y la rentabilidad de las empresas;

Que a la citada Unidad se le asignó, entre otras, la misión de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos; suscribir acuerdos de renegociación contractual “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, así como también, efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios;

Que a fin de cumplir el mandato conferido, la UNIREN ha iniciado los procedimientos para la

renegociación de los contratos con las Empresas Permisarias, Licenciatarias y Concesionarias de obras y servicios públicos;

Que dicho proceso involucra a la empresa Agropecuaria Cervera S.A., que debía realizar la explotación, formulación y ejecución de un proyecto de desarrollo integral biológico, económico y social de los inmuebles de propiedad de Salta Forestal S.A. (E.L.), de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo III de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Públicas Nº 58/98 y 84/98; cláusulas quinta y séptima de los contratos aprobados mediante las Resoluciones del ex Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 740/00 y 741/00;

Que la concesión comprendía el pago de un canon fijo a partir del vigésimo año de la concesión y la realización de un plan de inversiones;

Que, al respecto, la UNIREN ha efectuado el análisis de la situación contractual en cuestión, realizando las tratativas orientadas a establecer un entendimiento de renegociación contractual, las que quedaron plasmadas en las Actas de Reunión suscriptas por el Secretario Ejecutivo y los miembros del Comité Sectorial de la Unidad y el representante de Agropecuaria Cervera S.A.;

Que como resultado de las negociaciones convenidas, se realizó un informe circunstanciado de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 01/08 de la UNIREN;

Que a partir de las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho informe, el 02/07/08 se suscribió, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, un Acta Acuerdo de Renegociación del aludido contrato;

Que, en virtud del Acta Acuerdo, las partes convinieron, entre otros aspectos, que la concesionaria abonará en concepto de canon a partir de 2009, el equivalente a un quintal de soja por hectárea cosechada de cualquier cultivo de la zona norte o sur, respectivamente, por año, según precios de la Bolsa de Rosario y restituirá 30.000 hectáreas a Salta Forestal S.A. (E.L.), cuya disponibilidad retomará el Estado, una vez cumplidos los pasos acordados a tal fin;

Que, además, las partes se comprometieron a realizar, en conjunto, todos los esfuerzos necesarios para superar los conflictos relativos a los pastajeros, arrendatarios y ocupantes de los inmuebles objeto de la concesión;

Que los términos del Acta Acuerdo precedentemente enunciados responden al interés público comprometido, lo que determina la necesidad y conveniencia de proceder a su ratificación;

Que, en lo relativo a la presencia de terceros en los inmuebles objeto de la concesión, cabe instruir a la autoridad de aplicación para que en un plazo prudencial y de conformidad a lo pactado en la cláusula 1ª, punto 7 del Acta Acuerdo, coordine con el concesionario todas las medidas que fueren necesarias y adecuadas tendientes a solucionar los problemas vinculados con los pastajeros, arrendatarios y ocupantes comprendidos en el contrato de concesión;

Que la Sindicatura General de la Provincia y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención legal correspondiente;

Que, asimismo, han tomado la intervención que les compete la Secretaría Legal y Técnica y Salta Forestal S.A. (E.L.), sin formular objeciones al respecto;

Que habiéndose cumplido con los trámites establecidos por las normas aplicables al proceso de renegociación, corresponde ratificar el Acta Acuerdo celebrada "ad referendum" del Poder Ejecutivo;

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme a las previsiones contenidas en las Leyes Nº 6583 y 7178;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta el 2 de julio de 2008 entre el Secretario Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa Agropecuaria Cervera S.A., que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dispónese que la Secretaría de Asuntos Agrarios deberá coordinar con Agropecuaria Cervera S.A. las tareas mediante las cuales se habrán de concretar los esfuerzos de ambas partes tendientes a solucionar los problemas vinculados con los pastajeros, arrendatarios y ocupantes comprendidos en el contrato de concesión.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, Fi-

nanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Salta, 29 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3767

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.257/08 – código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes del Proyecto Administrativo – Técnico – Profesional – Mantenimiento, que realizaron la contraprestación en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1133/07 se aprueba el Convenio de Cooperación para la Promoción del Empleo y la Mejora en las Calificaciones Profesionales que tiene como objeto contribuir a la generación y sostenimiento del empleo, mejorar la empleabilidad de los desocupados y aumentar la calidad del empleo, mediante la articulación de distintas políticas instrumentadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros órganos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y con la participación de los sectores productivos involucrados;

Que en cumplimiento de la cláusula Séptima del Convenio, la Provincia se comprometió a incorporar mediante el Programa de Inserción Laboral, antes del 31/12/08, al setenta por ciento (70%) de los beneficiarios;

Que según lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, se trata de personas que reúnen los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de la documentación agregada en autos, y pertenecen a una 1ª etapa, a tal efecto la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio tomó la intervención previa que le compete;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio Ley n° 7486 – Presupuesto 2008;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en los organismos del Ministerio de Salud Pública, que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

VERANEXO

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3768

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-21.120/05

VISTO el Convenio de fecha 19 de agosto de 2005 celebrado entre la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A., aprobado por Decreto N° 1955/05; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política económica de la Provincia, resulta necesario continuar con la línea de crédito implementada en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 1955/05, a efectos de brindar apoyo financiero a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas Agropecuarias, para la adquisición de vientres y/o reproductores vacunos de razas carniceras y de razas lecheras, y de especies categorizadas como ganado menor;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto implementar un línea crediticia como medida de fomento y apoyo del Gobierno de la Provincia al sector pecuario, enmarcado en su objetivo de lograr el desarrollo de tierras aptas para esa actividad, y en el mediano plazo un mejor abastecimiento de origen local de carnes, leches y otros derivados;

Que la incorporación de vientres y/o reproductores vacunos de razas carniceras y de razas lecheras, y de especies categorizadas como ganado menor (ovinos, caprinos y/o porcinos), permitirá una mejora en los rodeos, y en consecuencia, mayor eficacia y productividad en la actividad pecuaria;

Que el Convenio aprobado por Decreto N° 1955/05 contempla una duración de dos años, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes, y a tal efecto se emitió la Resolución N° 124/08 del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que el apoyo crediticio específico del Fondo Provincial de Inversiones constituye una herramienta indispensable para la consecución de este objetivo y resulta oportuno ajustar los importes máximos que se financian con cada crédito individual;

Que habiéndose utilizado ya casi la totalidad de los fondos asignados hasta el presente para dicha línea de crédito, corresponde realizar una nueva asignación de fondos, según se contempla en el Convenio mencionado en el que se determina que la Provincia deberá: "Mantener los recursos necesarios para las operaciones que fueran otorgadas dentro de esta línea crediticia, aportando en cada caso los recursos para el financiamiento de los proyectos aprobados";

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones - Ley N° 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asignar la cantidad adicional de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) provenientes del Fondo Provincial de Inversiones, Ley N° 6891, en concepto de refuerzo de recursos y en las condiciones dispuestas en el Convenio Original aprobado por Decreto N° 1955/05, y renovado por Resolución N° 124/08 del Ministerio de Desarrollo Económico, con lo que dicha resolución cuenta con una asignación de recursos por Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) con destino a otorgar créditos para financiar la adquisición de vientres y reproductores.

Art. 2° - Establecer que cada beneficiario podrá tener en vigencia más de un crédito individual por esta línea, siempre que la suma de los créditos vigentes y el

que se otorgue no supere la cifra de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) para el caso de especies vacunas, y no supere la cifra de Pesos veinte Mil (\$ 20.000) para el caso de especies categorizadas como ganado menor.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3769

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 267-20.602/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos solicita la autorización correspondiente para celebrar los contratos de locación de servicio con las personas indicadas en el Anexo, y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de celebrar los aludidos contratos, por razones funcionales, fue sugerida al Directorio de la citada entidad autárquica por la Jefa del Area Recursos Humanos, quien indicó que tres contratados dejaron de prestar servicios en el organismo y, consecuentemente, resultaba prioritario asignar las funciones que ellos venían desempeñando a nuevas personas para asegurar el eficiente y normal funcionamiento del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que es del caso señalar, que en el expediente consta que la Gerencia Administrativa del referido ente tomó la intervención que le compete en el asunto, expresando que existe partida presupuestaria suficiente para atender el pago de los contratos de locación de servicio en cuestión;

Que, por su parte, la Gerencia Jurídica del citado organismo no formuló objeciones vinculadas al procedimiento seguido en el expediente, conforme surge de sus dictámenes obrantes en autos;

Que mediante Actas de Directorio N° 36/08 y N° 46/08, los Directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos acordaron, por unanimidad, elevar una

nota al señor Gobernador, solicitándole la autorización correspondiente para celebrar los mencionados contratos, con arreglo al trámite establecido por el Decreto N° 2567/08 (modificado parcialmente por el Decreto N° 2769/08) y a la normativa de derecho público provincial invocada expresamente en su considerando;

Que en mérito a las circunstancias expuestas, resulta procedente otorgar la autorización solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a celebrar los contratos de locación de servicio con las personas consignadas en el Anexo, con la vigencia indicada para cada uno de ellos, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

VERANEXO

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3770

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 140/08 y 141/08 – código 247

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Centro de Salud de La Puerta del Area Operativa XLVIII – Seclantás representado por el Jefe, doctor Víctor Hugo Mendivil y el señor Marcelo Waldemar Mamani, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se gestiona la designación temporaria del señor Marcelo Waldemar Mamani, D.N.I. n°

27.907.121, en reemplazo del señor Julio Rodolfo Zenteno, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden municipal (resolución ministerial n° 0188/08);

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley n° 7486 – Presupuesto 2008.

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Centro de Salud de La Puerta dependiente del Area Operativa XLVIII – Seclantás, representado por el Jefe, doctor Víctor Hugo Mendivil y el señor Marcelo Waldemar Mamani, D.N.I. n° 27.907.121, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2007 y desde el 1° de enero al 30 de junio de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 11, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicios 2007 y 2008.

Art. 3° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marcelo Waldemar Mamani, D.N.I. n° 27.907.121, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Presbítero Benjamín Olmos” de Seclantás, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, Decreto n° 141/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del señor Julio Rodolfo Zenteno, con licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden municipal (resolución ministerial n° 0188/08).

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310082100, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3773

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.225/08

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, como Jefe del Programa Beneficios Impositivos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1705/08 prevé para la Jurisdicción 06, Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, N° de Orden 36, el cargo de Jefe del Programa Beneficios Impositivos, que a la fecha se encuentra vacante;

Que el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, autoriza por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma, pero en condiciones de "Sin Estabilidad";

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente Decreto no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos Nros. 515/00 y 810/01, por tenerse en cuenta la baja por renuncia de la Lic. Sol Milena Paterson en el Sub Programa Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Agr. Mariela Sonia Téran, D.N.I. N° 23.318.306, como Jefe de Programa

Beneficios Impositivos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha de su notificación, en condición de "sin estabilidad".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 1 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3774

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n.ºs. 536/08 y 537/08 – código 168

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital de Morillo y el señor Jorge Antonio Navarreta, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del nombrado para que se desempeñe como administrativo en el citado nosocomio;

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Gerencia General del citado nosocomio y el Programa de Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto, suscripto entre el Hospital de Morillo y el señor Jorge Antonio Navarreta, D.N.I. n° 18.567.384, en el período que en cada caso se indica:

- Del 10 al 31 de diciembre de 2007.

- Desde el 1° de enero y hasta el 13 de febrero de 2008.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Fondos de Arancelamiento 80%, Ejercicios 2007 y 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3750 – 29/08/2008 – Expediente N° 139-0005.024

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los Sres. Héctor Rafael Zapatiel – DNI N° 17.133.729 y Antonio Alberto Guzmán – DNI N° 8.060.189 a partir del día 01 de septiembre de 2008, ambas en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas respectivamente, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3751 – 29/08/2008 – Expediente N° 227-638/08

Artículo 1° - Resuélvese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Cristian Fernando Olarte, D.N.I. N° 33.994.881, aprobado mediante De-

creto N° 1844/08 – N° de Orden 16 del Anexo, a partir del 01 de julio de 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3752 – 29/08/2008 – Expte. n° 3.487/08 – código 67 corresponde 1

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000,00) destinado al paciente Jorge David Palavecino, D.N.I. n° 25.801.068, para el pago de módulo de trasplante renal con donante vivo relacionado, estudios y controles pos trasplante.

Art. 2° - Adjudicase al Centro Privado de Trasplante Equipo de Trasplante Renal Salta S.R.L. las prestaciones realizadas por el módulo de trasplante renal con donante vivo relacionado, estudios y controles pos trasplante.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3753 - 29/08/2008 - Expediente N° 047-11.520-08

Artículo 1° - Autorízase a la Sra. Dip Torres, María Fernanda, D.N.I. N° 20.399.322, Maestra de Jardín de Infantes, titular, de la unidad educativa N° 4709 “Diente Flojo”, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente del Ministerio de Educación, a Cumplir Funciones en la Cámara de Diputados - Despacho del Dip. Esteban Amat Lacroix, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y mientras dure el mandato del citado legislador.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3756 - 29/08/2008 - Expte. N° 44-158.324/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sub. Oficial Ppal. Carlos Javier Magno, D.N.I. N° 16.128.373, Clase 1962 - Cuerpo Seguridad -

Escalafón General - Legajo Personal N° 8672, con destino en Departamento Personal (D-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3758 - 29/08/2008 - Expte. N° 44-143.418/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio de la Cabo Sandra Isabel Vilte, D.N.I. N° 21.634.445, Clase 1971 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal N° 12.909, con destino en Departamento Personal (D-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3762 - 29/08/2008 - Expte. N° 44-152.559/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Julio César Maita, D.N.I. N° 14.727.225, Clase 1962 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal N° 8675, con destino Departamento Personal (D-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3763 - 29/08/2008 - Expte. N° 44-137.690/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento Ayudante Jorge Merardo Palacios, D.N.I. N° 14.221.445, Clase 1962 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General - Legajo Personal N° 8908, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 3764 - 29/08/2008 - Expediente N° 136-29.821/08

Artículo 1° - Acébase la renuncia presentada por la Lic. Sol Milena Paterson, D.N.I. N° 24.138.394, al cargo que desempeñaba en Planta Temporaria en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de agosto de 2008.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 3765 - 29/08/2008 - Expediente N° 227-639/08

Artículo 1° - Designase al Señor Cristian José Cordero, D.N.I. N° 26.030.817, en el cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la notificación del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2008.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3771 – 01/09/2008 – Expte. n° 11.678/08 – código 121

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa Enfermería, el cargo 78, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera y creando en su reemplazo en el Programa Primer Nivel y A.P.S. – Sector Supervisión Intermedia, en el orden 47.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ricardo Miguel Angel Gasis, D.N.I. n° 21.875.348, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante renuncia de la señora Rosa Genoveva Portal (resolución ministerial n° 476/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3772 - 01/09/2008 - Expte. n° 1.087/08 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad, aprobada por Decreto n° 1742/02, el cargo 1112.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Horacio Abel Lajad Avellaneda, D.N.I. n° 24.092.976, matrícula profesional n° 4.038; para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 61 de Barrio Solidaridad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen

horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 04 de Septiembre de 2008

RESOLUCION N° 1799

Ministerio de Educación

VISTO la Nota cursada por el Coordinador General de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, por la que solicita aclaratoria del Decreto N° 3515/08, en lo que se refiere a la cantidad de días que se acordara comisión de servicios para los agentes que colaboran en la entrega de material educativo en establecimientos de las localidades de Cachi, Molinos, Seclantás y La Poma; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión gestionó oportunamente la comisión de servicios por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 24 de Julio de 2008. En razón de ello la misma finalizó el 21 de agosto de 2008, atento el feriado del 18 de agosto;

Que es procedente efectuar corrección en el Artículo 1° del citado Decreto;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que la comisión de servicios, para los agentes que se nominan en el Anexo del Decreto N° 3515/08, autorizada por el Artículo 1°, es por el período comprendido entre el 24 de julio y el 21 de agosto de 2008, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 620 – 13/08/2008 – Expedientes Nºs. 125-14.846/07 y Cde. 4)

Artículo 1º - Rescindir el Convenio de Obra Pública celebrado el 12 de octubre de 2007 entre la Municipalidad de Cafayate y la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Pavimentación con tratamiento Bituminoso Superficial tipo Doble – Calles Varias – Cafayate – Provincia de Salta", adjudicada mediante Resolución SOP Nº 647/07, por los motivos expuestos en la presente resolución y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 Inciso c) de la Ley Nº 6838 y del Artículo 52 del Decreto Nº 1448/96.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aprobar el Acuerdo de Rescisión celebrado en común acuerdo entre la Municipalidad de Cafayate y la Secretaría de Obras Públicas, dejándose establecido las condiciones asumidas por las partes por tal rescisión, cuyo texto en copia forma parte de la presente resolución.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 621 – 13/08/2008 – Expediente Nº 125-16.781/08

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable para el Instituto de Vitivinicultura – Municipio Cafayate – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Dieciséis (\$ 23.716,00) al mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de quince (15) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cafayate, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Dieciséis (\$ 23.716,00), a valores de Mayo de 2008 como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092460120101 – Financ. 10011 – Unidad Geográfica 21 – Proyecto 563 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 622 – 15/08/2008 – Expediente Nº 270-6.072/05 Orig., Cde. 1, 2, 4 y 5.

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 7 de Julio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP Nº 274/08 para la ejecución y contratación de la obra "Construcción de Canchón Deportivo Cubierto en Colegio Nº 8136 "Sagrada Familia" – Villa San José – Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 134.106,53 actualizado al mes de Mayo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: IMEC Construcciones por no presentar Certificado de Habilitación del Asesor Técnico y Sellado de Ley a reponer Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2 y LUDONOR Construcciones, Metalúrgica Barro, Construcciones de Salta, Don Alejo Construcciones y PUNTI Construcciones, por incumplimiento al último párrafo del Artículo 10º del P.C.P. y la nota de pie de página consignada en la Planilla Sub Anexo 4.E.

Art. 3º - Declarar inconvenientes a las ofertas económicas de las Empresas SILIOTTO S.R.L. y CELMON Construcciones y Servicios por no alcanzar el límite inferior de la Banda, según lo dispuesto por el Art. 15 – Apartado A del P.C.P.

Art. 4º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SCAAZZA Construcciones, F.C. Construcciones, Ingeniería ZENTA S.R.L. e Ing. Francisco Oliva, en el orden de mérito dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 916/919.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa SCAAZA Construcciones, con domicilio en Pje. Lahora Nº 2576 Barrio La Loma – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos ciento Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 126.668,56) IVA incluido, a valores de Julio/08, por el

Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 5,559% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SCAAZA Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011- Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 626 - 15/08/2008 - Expediente N° 125-16.315/08 Orig., Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 36/08 realizado el día 30 de Junio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 266/08 para la ejecución y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a Escuela N° 4574 y Comunidad Aborigen - Paraje Resistencia - Rivadavia Banda Norte - Departamento Rivadavia" con un presupuesto oficial de \$ 179.471,52 actualizado al mes de Mayo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Eco Suelo S.R.L. por no reponer soporte magnético y no cumplimentar con la documentación faltante de los Sobres N° 1 y 2. Certificado de Habilitación del Asesor Técnico y designación del profesional con curriculum y el sellado de Ley.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: YACUY S.R.L., GEOTEC Perforaciones y Servicios Geológicos, atento al orden de mérito expuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 525.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Servicios Geológicos, con domicilio en calle Luis Gbhara N° 3872 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la

suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Ciento Noventa y Seis con Cuarenta Centavos (\$ 150.196,40) IVA incluido, a valores Junio/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 5,559% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Servicios Geológicos, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente Resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Finan. 10011 - Proy. 366 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 628 - 20/08/2008 - Expediente N° 125-15.770/08, Orig., Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 08 de Julio de 2008, por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 330/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Sanitarios y Colocación de Piso en Playón Deportivo Centro Vecinal V° Güemes - Ciudad Tartagal - Dpto. San Martín - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 139.097,94 actualizado al mes de Mayo de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: J.T. Obras y Servicios Generales, por no presentar la garantía de mantenimiento completa ni la Declaración Jurada de Capacidad Comprometida, Construcciones Salta, Constructora Z & Z y Agustín U. Tardito, por incumplimiento al Artículo N° 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y nota al pie de página de la Planilla Sub Anexo 4.E, según el detalle del informe de Preadjudicación de fs. 466/468.

Art. 3° - Desestimar por inconveniente la oferta de la empresa CELMONT Construcciones y Servicios,

ya que no alcanza el límite inferior dispuesto por el art. 15°, apartado A del P.C.P.;

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la única Empresa admisible: SCAZZA Construcciones, con domicilio en pasaje Lahora N° 2576 B° La Loma - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil con Treinta y Dos Centavos (\$ 135.000,32) IVA incluido a valores de Julio de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 2,95% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SCAZZA Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente Resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092390110306 - Finan. 10011 - Proy. 431 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 629 – 20/08/2008 – Expediente N° 153-106.110/07 Orig. 153-106.110/08 Ref. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de Junio del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 281/08, para la ejecución y contratación de la obra "Reparación de Veredas en la Residencia Juvenil Secretaría de la Niñez y la Familia – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 4.908,86 actualizado al mes de Mayo de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos.

Art. 2° - Se declare admisibles las ofertas de las empresas Ing. Francisco Oliva, JAZMIN Construcciones y SERVICOM.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa JAZMIN Construcciones,

con domicilio en Avda. Zacarías Yanci N° 642 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero en la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 4.675,44) IVA incluido, a valores de Junio de 2008 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 4,75% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria JAZMIN Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Finan. 10011 - Proy. 502 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 634 – 22/08/2008 – Expediente N° 125-15.553/08 y Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 4° de Marzo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 90/08 para la ejecución y contratación de la obra "Recuperación y Refuncionalización en Plaza Ceferino Velarde – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 366.543,93 actualizado al mes de Marzo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: EDEPE Construcciones por cotizar un 6,77% arriba del presupuesto oficial actualizado, superando el tope estipulado en el último párrafo del Art. 9° del P.C.P. y el Art. 12° de la Ley N° 6838 y COMESA Construcciones S.R.L., ya que su análisis de precios presentado no se condice con los montos cotizados en la planilla de cómputos y presupuesto en el Rubro 3 - Contrapisos -, resultando el monto ofertado insuficiente para ejecutar correctamente ese rubro, conforme a los argumentos expuestos en los considerandos.

Art. 3° - Declarar desistida la oferta de la Empresa GAVINOR S.R.L., conforme a su presentación realizada por Expte. N° 125-15.553/08 Cde. 7.

Art. 4° - Declarar desestimada por inconveniente la oferta de la Empresa SILIOTTO S.R.L. por superar el limite superior establecido por la banda según lo dispuesto por el Art. 15° - Apartado A del P.C.P.

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CANOMA S.R.L. y CONPAC S.R.L., en el orden de mérito dispuesto por la Comisión de Preajudicación a fs. 734/738.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 12 de la ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CANOMA S.R.L., con domicilio en calle Santa Fé N° 474 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de \$ 350.542,95 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Noventa y Cinco Centavos) IVA incluido, a valores de Marzo/08, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de (ciento cincuenta) 1150 días corridos, por ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 4,37% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser, además, económicamente la más baja de las ofertas admisibles.

Art. 7° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CANOMA S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará a: Curso de Acción 092470120118 - Finan. 10011 - Proy. 488 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2008.

Miguel

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3749, 3754, 3755, 3757, 3759, 3760, 3766, 3770, 3774 y Resoluciones N° 620 y 621, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5154

F. N° 0001-8249

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

LPN° 43/08

Nro. Expte. 153-109.861/08

Objeto: Adquisición de Carne

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano

Nro. Resolución: 618

Monto Tope: \$ 88.834,50

Son Pesos: Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 50/100

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos

Fecha y Hora de Apertura: 22/09/2008 10:00:00

Lugar de Apertura: Oficina de Contrataciones - Necochea N° 775

Lugar Recepción Sobres: Oficina de Coordinación de Compras - Necochea N° 775

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Minis. de Des. Humano - Necochea N° 775 - Hasta Hs. 09:00 22/09/08.

Precio Vta. Pliego: \$ 89,00

Son Pesos: Ochenta y Nueve con 0/100

Consulta: Oficina de Contrataciones - Tel. 4314862

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta - España 701 - 1° Piso.

C.P. Federico Pellegrini

Administrador General

Serv. Administración Financiero - M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2008

O.P. N° 5153

F. v/c N° 0002-0195

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.)

Licitación Pública N° 05/2008 - Adquisición de Equipos de Computación, de Medición y Fotocopiadora.

Destino: Consejo Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial. Alvarado N° 447 - Salta Capital.

Acto de Apertura: El día 26 de Setiembre del 2008. A partir de Hs. 12:00. En las oficinas del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial. Calle: Alvarado 447 - Salta Capital.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 16 de Setiembre del 2008. De 09:00 a 14:00. En las oficinas del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial. Calle: Alvarado 447 - Salta Capital.

Valor del Pliego: \$ 40,00.-

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 25 de setiembre del 2008. De horas 09:00 hasta las 14:00. En las oficinas del Consejo del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial. Calle Alvarado 447. Salta Capital.

Félix Alberto Valenti Figueroa
Director General
Presidente Fondo de Administración
de Bienes Muebles e Inmuebles

Imp. \$ 50,00 e) 11/09/2008

O.P. Nº 5135 F. v/c Nº 0002-0193

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública Nº 29/08

Adquisición: Caldera, UPS, Estabilizadores de Tensión, Swichts, Grupo Electrógeno, Matafuegos, Mesas p/Comida, Termotanques.

Fecha de Apertura: 26.09.08 - Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos)

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta - Salta Capital y Tesorería de Casa de Salta - Avda. Roque Saenz Peña n° 933 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Programa de Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

CPN Dino Fabián Camacho
Director Abastecimiento y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/09/2008

O.P. Nº 5134

F. v/c Nº 0002-0192

Unidad Operativa Contrataciones

SAF Gobernación

Licitación Pública Nº 5/2008

Objeto: Contratación del Sistema de Audio para el Palacio Legislativo

Organismo Originante: Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Expedientes: 091-03.822/2008 y 236-01.151/2008. Resolución Nº 337/08 S.G.G

Destino: Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 14/10/2008 - Horas: 11:00

Precio de los Pliegos: \$ 100,00.-

Venta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación sita en el Centro Cívico Grand Bourg, en Calle Avenida de los Incas s/n°, 2° block, planta baja, ala este, hasta hs. 14:00 del día inmediato anterior a la fecha de apertura.

También podrán ser adquiridos en la Tesorería. Delegación Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Roque Saenz Peña Nº 933, 5° piso, hasta hs 14:00 del día inmediato anterior a la fecha de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones del SAF de la Gobernación - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/Nº - 3º Block - 1º Piso - “Secretaría General de la Gobernación”

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324657 o 4324160.

Imp. \$ 50,00 e) 11/09/2008

O.P. Nº 4991

F. v/c Nº 0002-0187

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nº 005/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

Expediente N°: 18.082/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 051/4 - Cambio de Cubierta e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Salón Auditorio - Sede Regional Orán - San Ramón de la Nueva Orán - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 145,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Martínez Borelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca C - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 3 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de

la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSa.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 24/09/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5155

F. N° 0001-8249

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio N° 19/08

**Exptes. N° 153-109.528/08, 153-109.527/08
y 153-109.588/08**

**Contratación de Artículos de Limpieza
c Higiene Personal**

Fecha de Apertura: Día 29 de septiembre de 2008 a horas 10:30

Destino: Gobierno de la Provincia de Salta - Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Promoción de Derechos.

Precio Tope: \$ 30.737,17 (Pesos, treinta mil setecientos treinta y siete con 17/100)

Precio de Pliego: \$ 31,00 (Pesos, treinta y uno con 00/100)

Venta de Pliegos: Hasta el día 29/09/08 a hs. 9:30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Unidad O. Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero - Salta - Consultas: Tel. 0387-4-314862.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, sito en calle España 701 1° Piso.

C.P. Federico Pellegrini

Administrador General

Serv. Administración Financiero - M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2008

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 5092

F. v/c N° 0002-0191

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda cita por este medio al/los eventual/es heredero/s del Sr. Pedro Rafael Leiva, D.N.I. N° 8.173.441 - Legajo L-018 de General Mosconi - Provincia de Salta, adjudicatario por Resolución IPDUV N° 1.294 del 07/12/1.984 del inmueble identificado como Manzana A - Parcela 3, del Grupo Habitacional designado como "111 Viviendas en General Mosconi", a presentarse ante este IPV (Gerencia Social) en el plazo de Treinta

(30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para hacer valer los derechos que pudiere/n corresponderle/s sobre el inmueble adjudicado al causante.

Coordinación Ejecutiva, 08 de Septiembre de 2.008.
A los fines de lo dispuesto por el Art. 31 - Inciso a) de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda - Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/09/2008

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 4987

F. N° 0001-7987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Calixto Loza, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Nueva Florida, que tramita mediante Expte. N°: 16.790 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma - Lugar: Río Rosario, Descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar - 94**

X	Y
7234261.5800	3544113.1100
7234006.1800	3544871.2500
7233532.3500	3544711.6300
7233788.7500	3543953.4900

Superficie libre 40 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 03 y 11 y 24/09/2008

O.P. N° 4977

F. N° 0001-7976

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.

de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la minas "Timur 4" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.858 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2588045.24	7219850.80
2590003.04	7219850.80
2590003.04	7219340.02
2588045.24	7219340.02
2588045.24	7218719.10
2589503.04	7218719.10
2589503.04	7217824.56
2588503.03	7217824.56
2588503.03	7218488.77
2588045.24	7218488.77
2588045.24	7219340.02
2590003.04	7219340.02
2590003.04	7219150.38
2589503.04	7219150.38
2589506.04	7218719.10
2588045.24	7218719.10
2588503.03	7217824.56
2589503.04	7217824.56
2589503.04	7217150.38
2589003.04	7217150.38
2589003.04	7216488.77
2588503.04	7216488.77

P.M.D. X= 721885245 Y= 258894865 – Superficie total: 400 has. los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 03 y 11 y 24/09/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 5152 F. N° 0001-8245

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación – Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Pacheco, Lidia Carmen – Sucesorio” Expte. N° B-07261/89, en los que se ha dispuesto: Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (arts. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5148 R. s/c N° 0743

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, de la Ciudad de Salta – en los autos caratulados “Guantay, Julio Argentino; Vieyra, María Lía s/Sucesorio”, Expte. N° 192.723/07, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contra desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. El mencionado goza de los beneficio de la Justicia Gratuita, bajo el Expte. N° 192.725/07. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Julio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5147 F. N° 0001-8239

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación,

Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Agudo, Francisca – Sucesorio” - Expte. N° 194.385/7, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 05 de Septiembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5146 F. N° 0001-8238

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Arias Moreno, José Agustín s/Sucesorio”, Expte. N° 2.898/04, cita a todos los que tengan derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 5 de Julio de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5145 F. N° 0001-8237

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados “Boedo, Germán Custodio s/Sucesorio”, Expte. N° 5.421/06, cita a todos los que tengan derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Mayo de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5143

F. N° 0001-8236

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Maria Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sánchez, Manuela del Rosario y Cruz, Cristoforo s/Sucesorio”, Expte. N° 7.120/07, cita a todos los que tengan derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Abril de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5140

F. N° 0001-8230

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados “Pedro José Bonari – Sucesorio” – Expte. N° 205.369/07, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5139

F. N° 0001-8229

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, de la Ciudad de Salta - en los autos caratulados: “Singh, Vicente Ramón s/Sucesorio”, Expte. N° 219.417/08, citese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Ofi-

cial y diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juzc. Salta, 27 de Agosto de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5138

F. N° 0001-8224

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito Judicial del Norte – Tartagal – Secretaria Interina a cargo de Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos: “Sucesorio Montivero, Higinio Raúl” Expte. N° 16.467/07 cita y emplaza a los herederos del causante Higinio Raúl Montivero y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 1 Septiembre del 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5137

F. N° 0001-8222

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados “Marchand, María Elena s/Sucesorio”, Expte. N° 221.715/08, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de doña “Marchand, María Elena”, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de Septiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/08

O.P. N° 5124

F. N° 0001-8200

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom – Distrito Judicial Sud (San José de Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados

“Vergara, Orlando – Sucesorio”, Expte. N° 8.063/08, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Setiembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/08

O.P. N° 5123 R. s/c N° 0739

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: “Sucesorio de Moreno, Lidia Ruperta y de Fanzago, Guido acumulado a fs. 15 (21/05/07)”, Expte. N° 8.847/00 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5121 F. N° 0001-8194

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la ciudad de Salta capital, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados “Orieta, José Rosa s/Sucesorio” Expte. N° 221.682, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Diario “Nuevo Diario” o “El Tribuno” y en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5113 F. N° 0001-8183

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados “Veggiani, Emma s/Sucesorio”, Expte. N° 223.230/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Septiembre de 2.008. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5112 F. N° 0001-8182

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados “Rivero, Silvestre s/Sucesorio – Expte. 201.630/07, cita por edicto que se publicarán por el término de tres días en los diarios, Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5108 F. N° 0001-8178

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados “Toconas, Norberto – Sucesorio” Expte. N° 217.417/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta

días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Agosto de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5107 F. N° 0001-8174

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Pasi, Daisy Beatriz – Sucesorio", Expte. 160.179/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5106 F. N° 0001-8171

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, del Distrito Judicial Sur – Metán, Pcia. de Salta; en los autos caratulados "Santillan, Raúl Alberto por Sucesorio" Expte. N° 7861/08 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de Septiembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5105 F. N° 0001-8170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Aisama, Cosme Sinforoso – Barros, Jua-

na Delicia s/Sucesorio", Expte. N° 223.881/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Septiembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5099 F. N° 0001-8164

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Martínez, Eugenio y Miranda, Rosa Irene – Sucesorio", Expte. N° 220.147/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5088 F. N° 0001-8135

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Panza de Liberatore, Vittoria y Liberatore, Adamo" - Sucesorio - Expte. N° 221.926/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 28 de Agosto de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/09/2008

O.P. N° 5087

R. s/c N° 0735

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Molina, Reina Victoria - Sucesorio", Expte. N° 2-182.022/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". Salta, 21 de agosto de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/09/2008

O.P. N° 5083

F. N° 0001-8128

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Guaymás, Máxima Julia; Otero, Rafael; Otero, Jorge Rubén - Sucesorio" Expte. Nro. 221.955/08 Cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 2 de Setiembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/09/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5136

F. N° 0001-8219

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble sobre Vicente López al 1127
Ciudad de Salta**

El día 17 de Septiembre del 2008, a Hs. 18,30 en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado N° 2 Federal de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Jarma, Ramón Angel y Cristofari

de Jarma, Nelly Elena - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-363/06, el Martillero Marcos Manuel López rematará un inmueble ubicado en calle Vicente López 1127 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Sección B, Manzana 22b, parcela 2, Matrícula 17.270. Extensión: Ftc. 7,01 m. - Cfte. 7,04 - Costado Norte 31,24 m y Costado Sur 30,85. Límites: Al Norte lote 1. Al Sur propiedad de Julián Aiub. Este Calle Vicente López y Oeste Lote 17. Plano N° 1380. Superficie Total 216,93 m2. Cat. de Origen 15.285. Ant. Dominial L 104, Folio 306, Asiento 1. Estado de Ocupación: Lo ocupa Mauricio Calizaya DNI. 16.297.157 y su grupo familiar (esposo y dos hijos) sin exhibir título ni contrato. Mejoras: Se trata de una vivienda tipo familiar de 5 habitaciones: Cocina comedor de 3 x 5 m aproximadamente, baño de 2 x 2 aproximadamente y patio interno y patio de ingreso. 3 Dormitorios de 3 x 4 m. aproximadamente. Living de 3 x 4 m. aproximadamente y lavadero semicubierto de 2 x 3 aproximadamente. Terraza, Jardín. Techado con loza y chapa de zinc. Paredes de mampostería revoque grueso y fino. Piso de granito mosaico calcaréo. Servicios: Energía Eléctrica, Teléfono, Tv cable, pavimento, gas natural, agua corriente, cloacas. Base de la Subasta: \$ 150.000 y para el caso de no haber postores transcurrido 30 minutos, con la base reducida en un 25%, o sea \$ 112.500. Forma de pago. El 30% de contado en el acto de la subasta y el saldo dentro del 5to. Día de aprobado el remate, más la Comisión de Ley del 5%, Sellado de la Dirección General de Rentas 1,25%. Marcos M. López - Martillero - 154691828.

Imp. \$ 72,00

e) 11 y 12/09/2008

O.P. N° 5116

F. N° 0001-8189

Banco Nación Argentina

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en calle 12 de Octubre N° 370 -
Tartagal - Dpto. San Martín**

El día 11 de Setiembre de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Flores, Enrique Reynaldo" - Ejecución Hipoteca-

ria - Expte. N° 74/98, remataré con la Base de \$ 30.000.- el inmueble identificado como Catastro N° 22.770 - Sección A - Manzana 97 - Parcela 6-b - Dpto. San Martín - Tartagal - Sup.: 168,47 m2. - Ext.: Fte. 11,20 m. - c/ fte.: 11,20 m. - Cdo. E.: 15,05 m. - Cdo. O.: 15,02 m. - Lim.: N.: parc. 5 Matr. 74 prop. Rafael Terán - S.: calle 12 de Octubre - E.: parc. 6-a Mat. 22769 Prop. Ramona Barca de Flores - O.: parc. 6-c Mat. 22771 Prop. Ramona Barca de Flores. El inmueble se encuentra ubicado en calle 12 de Octubre N° 370 Tartagal, la casa es de mampostería de ladrillos, techo de chapas de cinc, cielorraso de machimbre y telgopor, piso de mosaicos, carpintería de madera, teniendo rejas de hierro en las ventanas que dan a la calle, vereda de cemento alisado, consta de 3 dormitorios, comedor, cocina y baño de primera, en la entrada tiene construido un porch, techo de losa y tejas coloniales, el frente de la vivienda está cubierto con simil ladrillos, el perímetro se encuentra en el límite Norte y Oeste cubierto por una tapia de mampostería de ladrillos, el límite Este está abierto y el Sur cubierto por la construcción de la casa. En el lateral que da hacia el Este posee una galería estructura metálica, techo de chapa de cinc de 3,50 m. de ancho por 10 m. de largo aprox. la cual tiene un piso de cemento alisado. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Enrique Reynaldo Flores, su esposa Sra. Jesús del Carmen Ovejero y un hijo menor de edad Agustín Fernando Flores, que invocan el título de propietarios. Servicios: cuenta con energía eléctrica, agua, gas y cloacas, alumbrado público y recolección de residuos, calle de tierra, pasando por el frente la red troncal del teléfono y TV por cable. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 118,00

e) 10 y 11/09/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 5132

F. N° 0001-8216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Pistán, Carlos Alberto - Pistán, Jorge vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° EXP 212.148/08, Cita a los sucesores de la Sra. María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosas y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, identificado como Catastro N° 13.509, Parcela 22, Manzana 21, Sección A, Departamento Capital a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de Septiembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5128

R. s/c N° 0741

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca - Ruiz, Adán s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 008.100/08, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a los Sres. Gutiérrez de Ruiz, Francisca y Adán Ruiz y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado sobre calle José María Todd N° 565 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre Provincia de Salta, individualizado con Catastro N° 3.610, Sección - D, Manzana - 39, Parcela - 18, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

O.P. N° 5127

R. s/c N° 0740

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol, Amelia s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 007.472/07, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a la Sra. Amelia Rodas Westphol y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

O.P. N° 5096

F. N° 0001-8156

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Abalos Duarte, Víctor vs. Saravia S.A. s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-159.194/06, cita y emplaza a la Empresa Saravia S.A. para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Salta, 28 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 10 al 12/09/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5130

F. N° 0001-8212

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomin., Secretaría N° 1 de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Carrillo, Mariano s/Sucesorio", Expte. N° 44.174/72, Cita a la Sra. Marta Carrillo o Corrillo para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para

que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/08/2008

O.P. N° 5110

F. N° 0001-8180

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, sito en Ciudad Judicial, Avda. Houssay y Avda. Bolivia, pta. baja, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Rueda Rita Elva, en representación de su hijo menor, Rueda Raúl Sebastián vs. Ordoñez, Mario Domingo; Segovia Aguilar, Julia Esther - Daños y Perjuicios en Accidente de Tránsito" Expte. N° 161.686/06, ha dispuesto que se cite y emplace por Edicto al Sr. Mario Domingo Ordoñez, D.N.I. N° 8.615.636, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. N° 5104

F. N° 0001-8169

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Vacarezza Patrón Costas s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.711/07, cita al Señor Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de Marzo de 2008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/09/2008

O.P. Nº 5085

F. Nº 0001-8130

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctora María Cristina Montalbetti, secretaria interina de la doctora María Mercedes Higa, en los autos caratulados: 'Martínez, Miguel Angel; Vilca, Elba c/Ortiz de Pereyra Rozas, Fanny o María Francisca Catalina s/Sumario - Escrituración - Embargo Preventivo - Prohibición de innovar' Expte. Nº 138.774/05, cita por tres (3) días a

la señora Ortiz de Pereyra Rozas, Fanny u Ortiz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina y/o sus herederos o sucesores, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Salta, agosto 22 de 2008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/09/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5133

F. Nº 0001-8217

Frigorífico del NOA S.A.

1.- Socios: Nicolás Amat Lacroix, argentino, D.N.I. Nº 27.571.430, C.U.I.T. Nº 20-27571430-6, nacido el 13 de Octubre de 1.979, de 28 años de edad, soltero, empresario, domiciliado en calle Leguizamón Nº 437, de esta ciudad; Baltasar Llama Miralpeix, argentino, D.N.I. Nº 29.737.592, C.U.I.T. Nº 20-29737592-0, nacido el 19 de Diciembre de 1.982, de 25 años de edad, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Juan B. Justo Nº 446, de esta ciudad.

2.- Constitución: Escritura Nº 56 del 26 de Junio de 2008, pasada por ante el escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

3.- Denominación: Frigorífico del NOA S.A.

4.- Domicilio Social: Río Caraparí Nº 2.111, Salta, Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Frigorífico: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda cla-

se de hacienda y ganado, se trate de bovinos, ovinos, porcinos, aves, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. Mandatos: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7.- Capital Social: El capital social se establece en Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), representado por Ciento Veinte Mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos Uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y suscriptas de la siguiente forma: Nicolás Amat Lacroix suscribe Sesenta Mil (60.000) acciones, y Baltasar Llama Miralpeix suscribe Sesenta Mil (60.000) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.

8.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con

mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Los directores en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. Los directores deben prestar una garantía no inferior a la suma de pesos cinco mil (\$5.000), o el monto que la autoridad de contralor fije a tal efecto. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera en efectivo depositado en la caja de la sociedad o bien en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Directorio: Se designa para integrar el primer directorio de "Frigorífico del NOA S.A." a Nicolás Amat Lacroix como Presidente y a Baltasar Llama Miralpeix como Director Suplente. Los Directores designados aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio en la calle Río Caraparí N° 2.111 de esta ciudad.

9.- Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a los términos del artículo 284 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 11/09/2008

O.P. N° 5126

F. N° 0001-8209

BUNKER S.R.L.

1- Socios: Singh, Mario, argentino, soltero, CUIT N° 20-16883154-5, DNI N° 16.883.154, nacido el 26-04-64, con domicilio en calle Rivadavia N° 440, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante; y Singh, Carim Saúl, argentino, soltero, CUIT N° 20-35556408-9, DNI N° 35.556.408, na-

cido el 29-10-89, con domicilio en calle Rivadavia N° 440, de la Ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2 - Fecha de Contrato: 25-08-08.

3 - Denominación Social: "BUNKER S.R.L."

4 - Domicilio Social: Calle Palermo N° 290, departamento de Gral. Güemes, provincia de Salta.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Fabricación de Recipientes de Madera, Descartables.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 800 (Ochocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Singh, Mario, suscribe la cantidad de Setecientos Veinte (720) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Singh, Carim Saúl, suscribe la cantidad de Ochenta (80) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Singh, Mario, en calidad de Socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 11/09/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5042

F. N° 0001-8070

**Sociedad Prestadora Aguas de Salta
(A.S.S.A) S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A)

Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Setiembre de 2008, a las 16:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión de renegociación del Contrato de Concesión.

3.- Destino de los resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, el Directorio, convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de setiembre de 2008, a las 17:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión de renegociación del Contrato de Concesión.

3.- Destino de los resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Norberto A. Nevani
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/09/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5131 F. N° 0001-8215

PRT S.A.

**Designación de Director Titular
y Director Suplente**

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 del mes de Febrero del año 2008, los accionistas de PRT S.A., sociedad inscrita el 01/06/2005 al folio 366/7, asiento N° 3.246 del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas, resuelven designar al señor Pedro Roque Toledo, L.E. N° 8.169.145, C.U.I.T. 20-08169145-3, y a la señora Liliana Graciela Toneatti L.C. 5.787.844, C.U.I.T. N° 23-05787844-4, ambos con domicilio especial constituido en calle Rivadavia N° 152 de la Ciudad de San José de Metán de la Provincia de Salta, para que continúen por tres (3) ejercicios más cumpliendo las funciones de director titular y director suplente, respectivamente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/09/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11/09/2008

O.P. N° 5122 F. N° 0001-8195

Martínez y Martínez S.R.L.

Modificación de Contrato – Prórroga de Plazo de Duración.

Fecha: 08 de Agosto de 2008.

Socios: Joaquín Gabriel Martínez, argentino, viudo, L.E. N° 7.258.553, CUIT N° 20-07258553-5, nacido el 24/03/1941, domiciliado en calle General Güemes N° 1774 de la ciudad de Salta, comerciante; y Roberto Joaquín Martínez, argentino, casado, D.N.I. N° 16.334.119, CUIL N° 20-16334119-1, nacido el 27/09/1963 domiciliado en Zuviría N° 935 de la ciudad de Salta, comerciante.

Prórroga: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes que actuarán en forma indistinta, que podrán o no ser socios y duraran en sus cargos hasta que por decisión unánime de los socios sean removidos. La designación de los gerentes se hará por mayoría simple del capital social. Los socios gerentes deberán depositar un documento equivalente al veinte

por ciento del capital social en garantía de su buena gestión. Se designa en este acto a los señores Joaquín Gabriel Martínez y Roberto Joaquín Martínez como socios gerentes. Ambos fijan domicilio especial en el domicilio de la sede social de la sociedad”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 54,00

e) 11/09/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5129

F. N° 0001-8211

Círculo Médico de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Salta Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22/10/2008, a horas 20:00, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance - Ejercicio 2007/2008.
- 3.- Retracción, con encuadre en los términos y con la prevención de los prescripto en el artículo 19 del Estatuto, por parte del socio Angel Raúl Medina de los términos de la denuncia que formulara en contra de los doctores Néstor P. Ruiz de los Llanos, José Luis Ruiz García y Jorge A. Coronel y que fuera desestimada mediante la Resolución N° 251/08 dictada por el Círculo Médico de Salta.
- 4.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y Organo de Fiscalización: Un (1) Titular y dos (2) Suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la Convocatoria, con el número de socios presentes.

Reglamentación Electoral

- a) Las Listas deberán ser presentadas hasta las trece (13:00) horas del día 17/10/08, debidamente suscriptas por cada candidato y Apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en los Transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación, venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día martes 21/10/08.

c) Las urnas se habilitarán en la sede de la Institución a las siete treinta (07:30) horas del día de la Asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de iniciar la Asamblea (Hs. 21:00).

d) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta de por lo menos tres (3) Miembros (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: Se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los temas, se encuentran en la sede de la Institución, a disposición de los señores socios.

Dr. Ricardo A. Olaiz
Secretario

Dr. Luis María Canelada
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 11 y 12/09/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 5156

F. N° 0001-8252

Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal - Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Cultura y Fomento de Pichanal, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2.008, a hs. 7:30, en la sede social del Club Atlético Pichanal, ubicada en Rivadavia esq. Jujuy de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

2.- Lectura, ratificación y aprobación del acta anterior numeral 45, a f. 72, 73, 74, 75, 76 y 77 (aplicación del art. 29, inc. G del Estatuto Institucional).

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización por los períodos 2.003/07.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Armando Rementeria
Secretario
Oscar Hugo Del Zotto
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 11/09/2008

O.P. Nº 5151 F. Nº 0001-8244

Sindicato Trabajadores del Azucar
Ingenio San Martín del Tabacal - Hipólito
Yrigoyen - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Sindicato Trabajadores del Azúcar, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Domingo 14 de Septiembre del cte. año a hs. 10,00, en el local Sindical sito en avenida 20 de Febrero s/nº de la localidad de Hipólito Yrigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidente de Asamblea.

2.- Conformación Junta Electoral - Elecciones Renovación Total de Autoridades.

3.- Elección de Dos Asambleístas para firmar el Acta.

Ramón Hugo Zabala
Vocal Titular
Dario Rojas
Sec. de Actas
Ricardo Aragón
Sec. Adjunto

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/09/2008

O.P. Nº 5149

F. Nº 0001-8240

Portadores de Cristo - Finca El Manantial -
Depto. Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Portadores de Cristo, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 10 de Octubre de 2008 a hs. 16.00 en Finca El Manantial, Departamento de Anta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Causas de la demora en convocar a la presente Asamblea.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del trigésimo sexto ejercicio.

4.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º y 30º del Estatuto Social vigente.

5.- Actividades desarrolladas en El Manantial, provincia de Salta. Su futuro.

6.- Modificación del inciso h) del artículo 21 del Estatuto Social.

7.- Venta de inmueble (terreno con casa) a la Sra. Justina Cuellar, ex empleada del Hogar del Sol.

8.- Designación de dos miembros para firmar el Acta.

María E. Alvarado Lara
Apoderada
Bárbara J. Kaiser
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 11/09/2008

O.P. Nº 5141

F. Nº 0001-8231

Centro de Desarrollo Rural y Urbano
Sustentable - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sustentable convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 2008 a las 18:00 hs. en sus sede de Pasaje La Caldera 780 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento y consideración del Balance General, de Memoria, Inventario y del Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los períodos 2006, 2007 y 2008.

2.- Incorporación de nuevos socios.

3.- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.

Maria Eugenia Guantay
Vice-Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/09/2008

O.P. N° 5125

F. N° 0001-8205

Biblioteca Popular Campo Caseros – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a Hs. 18:00 del día 31 de octubre de 2008 en Caseros 1925 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración Balances 60 cerrado al 31 de agosto de 2007, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de 2 (dos) miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria sea cual fuese el número de socios presentes con derecho a voto.

Néstor I. Barrios
Tesorero
Prof. Matías Jorge
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/09/2008

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 5114

F. N° 0001-8185

**Sindicato de Obreros y Empleados Municipales
de Metán – S.O.E.M. Metán - Salta**

Cronograma Electoral

* Presentación de Lista hasta el día 22/09/08 a Hs. 20,00.

* Publicación de Padrones a partir del día 26/09/08.

* Fecha de Comicios 26/10/08 desde 09:00 a 18:00 Hs.

* Lugar de Comicios, Sede Gremial Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán, sita en calle Güemes N° 248 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

* Horario de Atención Junta Electoral, Lunes a Viernes de 19,00 a 20,00 Hs. en la Sede Gremial del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Metán sita en calle Güemes N° 248 de la ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta.

María Cecilia Soria
Secretaria
Junta Electoral
Héctor Rolando Avila
Presidente
Junta Electoral

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 11/09/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 5157

R. s/c N° 0744

De las Ediciones N°s 17.903, 17.904 y 17.905 de fechas 8, 10 y 11 de Julio de 2008 respectivamente.

Sección JUDICIAL

Edictos Sucesorios

Se deja constancia que en los edictos sucesorios publicados por Ordenes de Publicación N°s: 4103, 4099, 4088, 4087, 4084, 4083, 4081, 4080, 4076, 4075, 4073, se consignó al pie de los mismos erróneamente las fechas, por lo tanto.

Donde dice:

... Fecha) 08 al 11/08/2008

Debe decir:

... Fecha) 08 al 11/07/2008

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/09/2008

RECAUDACION

O.P. N° 5158

Saldo anterior	\$ 312.999,70
Recaudación del día 10/09/08	\$ 2.863,20
TOTAL	\$ 315.862,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar